

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 05 de abril de 2021

ACTA SESIÓN No. 154-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las DIECISEIS (16:00), del lunes (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 154-CRETREC-2021 REINSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando el abogado **DIEGO PEREIRA** como SECRETARIO RELATOR titular. **FRANCO ROMERO**, presidente (e) de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores. Asegura que siguen las comparecencias en torno al proyecto de reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización y REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **DIEGO PEREIRA**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno.

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	-
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	-
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	-
TOTAL	10

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, dispone se de lectura a la convocatoria.- Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y

de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, conforme lo dispuesto en la Sesión No. 154 de 5 de abril del 2021, dentro del tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización", SUSPENDIDA a las 13:04, se REINSTALARÁ/CONTINUACIÓN la Sesión No. 154, el lunes 5 de abril del 2021, a las 16:00 bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", para tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización" con calidad urgente en materia económica remitido por el Presidente de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Conforme lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir en COMISIÓN GENERAL a las personas e instituciones, públicas y particulares que han manifestado su interés de ser recibidos por esta Mesa Legislativa. Se integra a la mesa legislativa los asambleístas Henry Kronfle, Juan Carlos Yar y Esteban Melo. FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, da la palabra a JULIO JOSÉ PRADO, presidente ejecutivo de Asociación de Bancos Privados (ASOBANCA), quien dice que hay cuatro temas importantes en el proyecto enviado por el Ejecutivo. Primero entender lo más importante del proyecto desde la Asobanca, además, por qué es importante hacer las reformas, el tercer elementos son los efectos bancarios y monetarios de mantener el status quo y que es lo que este proyecto no hace, mitos monetarios, bancarios y financieros alrededor de este proyecto de ley. Creen que hay cuatro elementos, primero, se restablece el sistema de los cuatro balances del Banco Central, en el artículo 33 se crean las reglas de respaldo que indican cómo y en qué orden deben cubrirse los pasivos del BCE. En el artículo 47 se habla de que Ecuador no proporcionará financiamiento directo o indirecto al Gobierno Central, al ante rector de las finanzas públicas, a los GAD ni a entidades privadas. En el artículo 104 se establece el periodo en el que se va a subsanar la cobertura de los balances. Año 2026 para el primer sistema. Año 2035 para el resto de sistemas del BCE. Hay varios artículos que proponen darle una mejor institucionalidad a estas dos importantes instituciones. Si bien hay espacio para mejorar los textos, lo importante es robustecer la capacidad técnica, operativa y profesional. El hueco que tiene el BCE es de 7 mil millones de dólares, por lo que no se pierde pedirle que de un día para otro que llegue al 100%. Pero por qué son importantes las reformas, pues porque el BCE es cada vez menos líquido. En 2009 teníamos una composición en donde el 63% del total de activos del BCE eran activos internacionales, lo que se llama reserva internacional que se convierten en liquidez inmediata, el 27% eran otro tipo de activos, como edificios y otros, pero desde 2010, empieza a aparecer los títulos valores de entidades financieras públicas, es decir el BCE empieza darle créditos a la banca pública. Por el lado de los pasivos en el BCE el encaje y sobre encaje han crecido por regulación. Ese dinero es de los depositantes y son custodiados por el BCE, pero custodia cada vez más dinero de la banca. Devolverle la autonomía al BCE implica devolverle el poder de tomar decisiones. No existe dolarización viable sin banca fuerte y sólida. No existe dolarización viable si el BCE

no juega su rol de custodio del dinero, de la liquidez. Insiste en que el BCE no debe ser caja chica del gobierno de turno. La reserva internacional si se mal usa, si se vuelve a meterle la mano, puede caer a mínimos históricos en los próximos meses. Reserva internacional en septiembre de 2008 6500 millones de dólares y el respaldo de las reserva bancaria era de 950% había mucha más reserva para respaldar los bancos privados, el gobierno de turno usó esos fondos en tiempos de crisis. Pasamos a diciembre de 2016 con 4 mil millones de dólares, que cubría el 85% de la reserva. A febrero de 2021, la reserva es de 6 mil millones de dólares y la reserva cubre el 110%, pero se proyecta que en mayo de 2021 la reserva estaría en 4 mil millones y si para junio de 2021 se llega a usar las reservas del BCE para cualquier tema de gasto público o política fiscal y se le mete la mano, el nivel de cobertura llegaría al 36%, el más bajo histórico en toda la época de dolarización. Hay un sacrificio, pues mientras más liquidez guardada significa menos créditos y menos reactivación productiva, significa que mientras menos cuidadoso es un Banco central, más cuidadosa debe ser la banca privada. En 2016 la solvencia creció y ahora la solvencia se encuentra del 9% que pide la Superintendencia de Bancos. Este proyecto de ley no es para cuidar la liquidez de los bancos, es para proteger la dolarización del mal manejo que se puede hacer a través del BCE, no a través de la banca que ha aprendido de la crisis del 99 y ahora se empeña a capitalizar, pues tenemos una banca prudente. Ahora habla de lo que se dice del proyecto y que son mitos es decir son falsos: 1 Se va a privatizar el BCE, 2 todos los bancos centrales prestan, 3 Panamá tiene banco central y da crédito, 4 el BCE podrá dar crédito a la banca no al Gobierno, 5 Se elimina la regulación de tasas y comisiones, 6 La banca se va a tomar al directorio del BCE, 7 El BCE estará obligado a cuidar la solvencia bancaria, 8 Se facilita la salida de divisas privadas del país, 9 Esta ley nos regresa a la misma situación de la crisis del año 99. Todos esos son mitos, no son ciertos, el proyecto de ley no va por esa línea ni tiene esas pretensiones, no hay por ejemplo, elementos que facilitan la salida de divisas y mucho menos nos regresa a la crisis del 99, al contrario, nos aleja del fantasma de la crisis del 99. Los clientes de la banca tienen la confianza en el sistema para mantener sus depósitos. Se debe preservar el que la dolarización funcione sin que se vuelva a crear un hueco en el BCE. El legislador PATRICIO DONOSO, pregunta en qué porcentaje debe estar la reserva de liquidez en el BCE. Pregunta qué tipo de reserva se tiene a las prefecturas y alcaldías o nada tiene que ver con la deuda que el Estado tiene con estos organismos. La legisladora LIRA VILLALVA, dice que no comprende cómo se dice que no se financie al Estado porque se puede afectar reservas, pero se deja la posibilidad de financiar al sector privado. Se dice que el BCE debe estar líquido, porque caso contrario no podría garantizar la devolución de esos recursos, entonces para garantizar la dolarización se debe pedirle lo mismo a la banca privada, no deben todos los actores unirse para preservar la dolarización o solo el sector privado deben subir sus balances para cuidar la dolarización, son inquietudes sueltas. Además, dice si la banca privada tiene 30 mil millones en depósitos y 8 mil en el exterior, no debería el BCE tener una liquidez semejante a esa. El proyecto de ley liberaliza y extingue los controles del coeficiente de liquidez doméstica, cuál es la lógica de esto, que los ecuatorianos deban mantener sus dólares en sus cuentas y la banca privada puede sacar sus dólares sin control de nadie fuera del país. Decía que el banco de Panamá no le presta al Estado, pero hay que aclarar que Panamá

no tiene Banco Central y al parecer eso es lo que quieren con Ecuador. JULIO JOSÉ PRADO, de Asobanca, dice que no existe un cálculo del nivel óptimo de reservas en el BCE, pero le digo el nivel mínimo es cubrir las reservas privadas de los bancos y cooperativas que tienen en el BCE. Se debe tener el 100% de ese dinero respaldado. Son alrededor de 4500 Millones de dólares el dinero depositado por los GAD y el gobierno 430 millones, que es lo máximo que puede girar el gobierno, si se pide que se pase más dinero del que tiene el gobierno a sus cuentas, eso es fraude. En el artículo 56 dice que se prohíbe conceder con recursos del BCE ayuda, contribuciones o donaciones a cualquier entidad pública o privada, no se permite que se cubra o entregue crédito a ninguna entidad ni pública ni privada, este proyecto agrega el artículo 47 que dice que no se podrán financiar operaciones públicas y privadas y antes de hacer cualquier operación específica de liquidez deben estar cubiertos los cuatro sistemas del balance, es decir, solo si tiene dinero propio podrá hacer operaciones, pues de lo contrario se entregarían créditos. La banca privada de Ecuador no quiere que el BCE le preste plata, no queremos dejar abierta la puerta para lo que sucedió en 1999 pero tampoco lo que sucedió en 2014 y 2017 cuando se prestaron el dinero del BCE para gasto corriente. Los bancos comerciales, privados, y por eso es que existen normas que les dicen a los bancos lo que pueden prestar y hacen que tenga un patrimonio técnico del 9% si se baja de eso le quiebran al banco. Si queremos que el BCE preste plata debemos decirle que se convierta en banco público, pero la ASOBANCA, quiere que el BCE sea el banco de bancos, no que sea caja chica de nada, para eso está la banca de desarrollo, la banca pública, pero no el BCE. En el tema de los depósitos están por superar los 35 mil millones de dólares, es un nivel histórico a pesar de la crisis peor que la del 99. Hay dinero afuera en inversiones propias del sistema bancario que suman 3 mil millones de dólares, pero no se puede topar el fondo de liquidez y hay dinero propio de la banca para permitir que una empresa tenga acceso a dólares fuera que puedan de inmediato pasarse al banco donde debe dejar ese dinero, si no habría eso no se podría exportar ni importar y eso dinero está ahí cuando sea necesario traer al país ese dinero, si la banca no habría tenido ese dinero y los bancos no habrían podido traerla en abril del 2020, habríamos soportado otra crisis bancaria. No he visto en el proyecto de ley ninguna eliminación de las atribuciones de la Junta, son esas medidas las que han obligado a que los bancos deban poner dinero en el BCE inclusive más del 5% que se exige de encaje, porque hay obligaciones y eso no se topa. No me voy a meter en el tema de los miembros del Directorio de la Junta, pues le compete a otras entidades. Sobre el BC de Panamá actúa como banco de reserva por ley si pasa algo, pero se mueve como un banco comercial. Nosotros no queremos entrar en esa discusión porque no es un tema que contemple el proyecto. Además, los bancos internacionales traen dinero, pero por las malas leyes en contra de la atracción de capitales extranjeros que evitan que venga banca internacional. El BCE no es un banco privado ni comercial, sino es un banco de bancos. La legisladora LIRA VILLALVA, dice que se elimina el artículo 56 y lo reemplaza prohibiendo operaciones con públicos no con privados. JULIO JOSÉ PRADO, presidente de ASOBANCA, dice que ojala algún momento se pueda tener un sistema bancario regulado como en otros países, con la normativa internacional de BASILEA. Aquí se han inventado regulaciones alejadas de las mejores prácticas internacionales, por eso los bancos deben sacar sus propios valores a nivel interno

para entregarlos a nivel internacional. Tengamos normativa internacional, la banca privada puede competir no solo en Ecuador, sino afuera. Con mejor regulación estaremos mejor capacitados para salir y también para traer dinero. Explica que no ha visto un libro de texto de cómo manejar una economía dolarizada a la ecuatoriana. Explica que no se puede gastar más de lo que se tiene un concepto que lo maneja la tendera y que la debe manejar el Ecuador, porque su economía es diferente a cualquier otra, por eso se deben poner los candados necesarios para que podamos avanzar. Sobre el artículo 69 y los temas relacionados con liquidez, no existe posibilidad expresa que se le pueda prestar a la banca privada ni cooperativas, solo cuando el BCE tenga suficiente liquidez. Eso tomará hasta el año 2025 y ojalá no sea más. Toma la palabra la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, quien pregunta si con las normas de este proyecto es viable atraer a la banca internacional, qué tan cerca estaríamos de abrir ese campo. JULIO JOSÉ PRADO, presidente de la ASOBANCA responde que Ecuador es el que menos capital extranjero atrae en América Latina. La economía tiene un nivel de depósitos frente al PIB del 35% mientras Panamá del 110%, Colombia el 70% frente a su PIB. Este es un buen paso a donde debemos caminar, pues Ecuador y su banca privada deberían tener la capacidad de atraer más capitales, de convertirnos en atractivos para el mercado internacional porque estamos dolarizados, pero qué banco va a venir si tenemos un sistema que no respalda por completo los depósitos del BCE. Toma la palabra EDGAR PEÑAHERRERA, presidente de la Asociación de Organismos del Sector Financiero Popular y Solidario, quien explica que hasta diciembre de 2020 tenía 18 mil millones de dólares en activos, en cartera 12.631 millones y 14 mil 439 millones en depósitos, que demuestra que es un sistema fuerte, con 7 millones de asociados. Coincidimos en que el BCE no debe ser un prestamista para nadie, pues cumple el rol de salvaguardar las reservas para enfrentar casos complejos y resolver problemas financieros, pues un banco de bancos. Aclara que la dolarización se fortalece con un sistema financiero fuerte, no solo con un sistema bancario. Entra a ver cuáles son las preocupaciones de este sector y no comparten el discurso político de que la mayoría de cooperativas van a desaparecer, pues eso puede generar caos y siembra miedo en la gente, estos temas deben discutirse de forma técnica, no se puede salir a decir que se van a cerrar el 90% de las cooperativas, eso puede generar pánico financiero y a nadie en el país le conviene. Recalca que lo que ha logrado sostener la economía es que existe un sistema financiero fuerte. Habla del artículo 309 de la Constitución y asegura que ven que en muchas normas la Asamblea no recoge el mandato constitucional y ven algunos de esos temas en este proyecto de ley. Asegura que en algunos artículos se incluye en una sola regulación a los bancos, cooperativas y mutualistas y no se respeta la naturaleza de las entidades, pero como se regulan en términos generales esas particularidades no se recogen. En el artículo 311 de la Constitución se centra la segunda preocupación, pues dice que no se ha respetado en ciertas normas y la Constitución debe estar por encima de las leyes que se generan. En el proyecto, en el artículo 89 que reforma el artículo 198 del COMYF vigente, asegura que ya se trabaja en lo que dice. La propuesta es una disposición transitoria para la aplicación del artículo 190: se observarán los plazos que disponga la Junta de Política de Regulación Financiera en consideración al tamaño y ritmo de capitalización de las distintas entidades. En ningún caso este plazo será mayor a 4

años contados a partir de la fecha de expedición de esta reforma. Se refiere a la solvencia de las cooperativas. Pide además que se incluya la cuenta Fondo Irrepartible de Reserva para las entidades financieras popular y solidaria, en el artículo 89 que reforma el 198 del COMYF. Este fondo debe estar considerado dentro del patrimonio técnico primario, por ello piden que se analicen este tema, para que no se regule algo que perjudique a las cooperativas. Sobre los cupos de crédito reforma al artículo 450 del COMYF, pues dice que en las cooperativas hay cupos de crédito en los cuales las personas encargadas del crédito no pueden entregar créditos a familiares y tienen un cupo para ello. Proponen reducir el cupo de crédito al segundo grado de consanguinidad y al primero de afinidad. Dice que lo que debe buscar un proyecto de este tipo es garantizar el dinero de los depositantes. Insiste en que el dinero del sistema financiero no es los bancos ni cooperativas, sino de los depositantes. Se trata que la gente no desconfíe en el sistema financiero, sino que confíe más y se puedan facilitar créditos para el desarrollo del país. Toma la palabra el legislador PATRICIO DONOSO quien pide saber lo que significa tratamiento diferenciado, para conocer las diferencias con la banca, pues dice que se entiende más a la banca que a las cooperativas. También pregunta de mantener en 9% los riesgos en valor y pide que se explique sobre los plazos para llegar al 9%. Habla de créditos vinculados si debería ser el segundo grado de consanguinidad y el segundo de afinidad. EDGAR PEÑAHERRERA, presidente de la Asociación de Organismos del Sector Financiero Popular y Solidario, responde que el tratamiento diferenciado consiste en que no es igual una entidad financiera privada que una cooperativa de ahorro y crédito, pues son sociedades de personas, tienen una lógica distinta, mientras la banca privada tiene otros principios, otra lógica, por ejemplo en el tema de las reservas contabilizan en reservas irrepartibles temas generadas a través de revaluaciones, es decir temas que no son del giro normal de la actividad, mientras en las cooperativas son resultados del giro normal del negocio. La intermediación financiera es una, explica. Explica que los créditos vinculados nacieron a raíz de la crisis del 99 que dieron grandes créditos a amigos y familiares, mientras en las cooperativas eso no sucede porque los créditos no son altos, porque su patrimonio no les permite, las grandes cooperativas dan hasta 60 mil dólares y las pequeñas máximo 20 mil. No hay una concentración ni en depósitos ni en créditos, por tanto el riesgo es más bajo en las cooperativas por la diversificación en capitales, en personas, pues los socios son dueños de cooperativas. FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, cede el uso de la palabra al economista PABLO DÁVALOS, quien aclara que sus criterios no son políticos sino técnicos. Explica que hay confusión de los términos el primero encaje bancario que se confunde con los depósitos del público, pero el encaje bancario está regulado por los artículos 240 y 241 del COMYF, en consecuencia no puede generar intereses al BCE y los bancos privados y cooperativas no pueden acceder al encaje bancario de manera inmediata, si lo retiran deben volver a hacer un encaje bancario y registran ese encaje como activos restrictivos. Si el encaje bancario no tiene que ver con los depósitos sino tiene que ver con los activos, mientras los depósitos están regulados por el COSEDE, los recursos del COSEDE y del Fondo de Liquidez no se registran ni constan en las reservas internacionales. Asegura que el COSEDE es administrado por un fideicomiso. Habla de las reservas internacionales que constan de divisas, activos netos en instituciones financieras de

exterior, oro monetario y no monetario y otros. Mientras los pasivos del BCE son obligaciones con el exterior pagaderos en divisas, créditos otorgados por organismos internacionales, etc. Dice que las reservas internacionales de acuerdo a la ley actual no cumplen ninguna función macroeconómica, pues la economía es dolarizada, no pueden respaldar el volumen de circulante, porque depende de los flujos de la balanza de pagos, no maneja recursos del público. Aclara que las reservas no respaldan a las reservas internacionales. Habla del tamaño de la dolarización de 63 mil millones, la parte más importante con 35 mil millones que son los instrumentos que realizan los bancos. Ahora pasa al artículo 33 del COMYF en donde está el balance del BCE al 31 de enero del 2021 y en activos hay 16 mil millones de dólares y en pasivos hay 14 mil millones de dólares, por ello dice le sorprende escuchar sobre el descalce del BCE, que implica una visión ideológica más que una visión real. Explica que en consecuencia el descalce del BCE es solo un punto de vista. Habla de la regla de respaldo y dice que es una de las reformas que más le preocupa, porque establece en el balance general del BCE la creación de cuatro sistemas: en el primero se integran especies acuñadas por el BCE que están en circulación, sociedades de depósitos, le llama la atención la prelación y que solo cuando se haya cumplido la prelación se puede cumplir con los demás balances. Dice que con el remanente que queda de 856 millones de dólares hay que cubrir el segundo sistema, que son los depósitos de otras sociedades financieras, eso no se puede cubrir y en el tercer sistema están los depósitos de los GAD y depósitos de particulares, pero ya no existen activos para cubrir el tercer sistema. Insiste en que la dolarización no necesita regla de respaldo, pues solo es permitido para respaldar el tipo de cambio, flotación libre o administrada. Dice que la regla de respaldo genera una señal de que el país empieza a trabajar en la transición monetaria y respaldar con reservas internacionales el nuevo tipo de cambio y dice que no se puede dar señales de que la dolarización está en riesgo y dice que la declaración de la gerente del BCE de que hay un hueco, es irresponsable, asegura. Insiste en que la regla de respaldo afecta todo el sistema de dolarización porque otorga a las reservas internacionales un rol macroeconómico que no tiene y afecta el proceso de deuda pública. Además, explica que la constitución prohíbe la estatización de deudas privadas, según el artículo 250 numeral 7. También señala el artículo 290 numeral 3 de la Constitución. Ahora habla de la eliminación de techos máximos de las tasas de interés, porque la reforma habla de un sistema de tasas de interés y cuando la ley no es específica entramos en una burbuja especulativa en las tasas pasivas, porque los bancos se disputan el ahorro nacional, es decir los bancos pueden incrementar la tasa del interés. Asegura que se confunde financiamiento con inversión, porque existen asimetrías entre el financiamiento al gobierno y el sector privado. Dice que eso genera confusión entre políticas de inversión y financiamiento. Se refiere a la privatización del BCE, pues se crea una junta de regulación de política monetaria por fuera de la institucionalidad vigente. Explica que le preocupa la incidencia de las reformas en las Entidades de Economía Popular y Solidaria. Asegura que esta ley no puede aprobarse por las inconstitucionalidades y dice que la ley propone inseguridad jurídica y explica que la ley fue hecha por el FMI, asegura que tiene un documento en donde está punto por punto inclusive los tiempos. Dice que la visión de otros comparecientes no es técnica, pues con esta ley se pone al país de una crisis sistémica que no puede ir

en una ley, porque no es ético ni moral. Pide no legislar en beneficio de los bancos. El legislador HERMUY CALLE toma la palabra y dice que la comparecencia es clara, versada y frontal acerca de los peligros de la ley en caso de aprobarse con el fondo y forma en la que ha sido presentada. Asegura que cuando posesionaron el descalce lo segundo es anunciar que si viene un gobierno que se preocupe de implementar actividades públicas, estaría en peligro la dolarización y el tercer acto del drama es la crisis sistémica. Argumenta que con el drama del descalce y luego corrida general de fondos, pretenden aprobar esta ley. Es decir la soberanía económica para salir de la crisis está en la receta del FMI, de tal forma que pide a PABLO DÁVALOS, que explique un poco más lo que significa el carácter corporativo de la política monetaria incluido en la ley y lo que significa la visión ideológica de las reformas. La legisladora LIRA VILLALVA toma la palabra y felicita a PABLO DÁVALOS por hablar con nivel técnico. Dice que se ha dicho que el BCE no puede invertir en el Estado, pregunta cuál es la opinión acerca de esa aseveración. Pregunta además si a su criterio el proyecto de ley a quien favorece, a quien perjudica, es oportuno aplicarlo en el país en este momento. MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente a la Junta Monetaria toma la palabra y asegura que tres personas fueron a un restaurante y gastaron 10 dólares cada uno y el cajero era amigo de uno de ellos y devolvió cinco dólares, el amigo dice que se reparte un dólar cada uno y un dólar le regalan al mesero, pero no se hace la cuenta a partir del cajero pues la ecuación cambia por conveniencia. Explica que es un tema de finanzas puras. Hablaba del tamaño de la dolarización de 50 mil millones de dólares pero nos dijo que el tamaño de la emisión es de 17 mil millones, pero el BCE del Ecuador no puede emitir moneda, pero el BCE lo hizo, porque en sus activos puso papeles y en sus activos le dijo a la cuenta única del tesoro que ya tiene dólares, es decir se inventó esos dólares. Explica que no existe el primer principio contable que es el de la entidad financiera, asegura que el descalce es un tema conocido en moneda y banca, entonces esos 7 mil millones de descalce en la contabilidad del BCE y en el balance del BCE. Quiere decir que de los 17 mil millones de la emisión monetaria, hay 7 mil millones que no provienen de impuestos, exportaciones, créditos del exterior, son dólares que se crearon en la contabilidad del BCE. Toma la palabra MARGARITA HERNÁNDEZ, superintendente de Economía Popular y Solidaria, quien aclara que no dijo que desaparecen cooperativas pequeñas, sino que no existe un artículo que ponga en riesgo a las entidades de acuerdo a su tamaño y hace referencia a una norma que se encuentra vigente y si se consideran los datos del desempeño de la norma por parte de las entidades controladas por la SEPS, el cumplimiento de la norma es del 97%: el segmento uno cumple el 97%, el de las cooperativas de los segmentos 2,3 y 4 es del 98% y las del segmento 5 es del 95%, ese margen se mantiene con poca variación con los datos hechos a diciembre de 2019. Dice que la normativa refuerza disposiciones que ya cumplen las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas de todos los segmentos a través de un calendario de cumplimiento. Explica que no es una regla indiscriminada, sino procesos de fortalecimiento que ya se llevan a cabo. Asegura que no existen datos de cierre de cooperativas masivo con la ejecución de esta normativa. Quien hable de liquidaciones atando este tema a las cooperativas de ahorro y crédito no habla a favor del sector, dice. Ahora se refiere a la constitución del patrimonio técnico primario y secundario y deja claro que se habla de que en el patrimonio técnico

primario están las reservas legales y una parte de esas reservas es el fondo irrepartible de reserva legal y aunque hubo una inquietud sobre la modificación técnica de esa cuenta en el patrimonio técnico secundario, vemos que la norma habla del fondo irrepartible de reserva legal está en el patrimonio técnico primario. PABLO DÁVALOS, economista, responde que el carácter corporativo de la política hace referencia cuando la legislación genera asimetrías en la sociedad, es decir, hay sectores que ganan y otros pierden. Explica que la ley favorece a los bancos privados, porque pueden jugar con los activos restringidos, librearlos, cobrar intereses de las reservas de encaje bancario y hacer transferencias al exterior usando los recursos de las reservas internacionales sin usar sus recursos. Habla de la disposición de 1998 que creó la AGD, que es una ley ejemplo de corporativismo, por ello cree que los legisladores actuarán igual que en 2019 y propondrán que se archive. Dice que el mejor representante de la visión ideológica es MARCOS LÓPEZ, que ha citado datos que jamás he citado y aclara que el volumen de la dolarización es de 63 mil millones de dólares. Explica que la visión ideológica es inventarse la realidad, pues no existe el descalce del BCE. Aclara nuevamente que el encaje no son recursos del público, se hizo para que los bancos no generen más activos, es decir un apalancamiento. Dice que se habla de 7 mil millones que no sabe de dónde proviene y recomienda que con los recursos del BCE se haga un análisis de lo que es el descalce, presente las cifras del descalce con argumentos técnicos. Pide que no se legisle para privatizar el BCE. Toma la palabra WALTER SPURRIER, economista. Empieza su intervención centrándose en dos aspectos. La autonomía del BCE, que cree que hay que poner distancia entre el manejo político y monetario, con funcionarios que velen por la estabilidad económica, porque no exista exceso de inflación, que exista una liquidez de la economía sea la adecuada. Explica que el país forma parte de una economía dolarizada, recibe inversión internacional, financiamiento de gobierno a gobierno, por ello es necesaria tener políticas claras que den seguridad jurídica para que exista inversión. Habla de Turquía y cita que se retiró al Gerente del BC y eso causó una crisis y mala imagen de ese país al mundo. Por ello cree que es conveniente que exista un BC con un grado de autonomía, con una junta reguladora que tenga cierta distancia con el Ejecutivo, que no implica que se privatice el BCE y asegura que se tiene que confiar en las decisiones de la Asamblea, pues si ve que no son personas adecuadas no puede aprobar los nombres que se envíen. Sobre la dolarización, dice que es una regla económica con la que el país renuncia a una herramienta económica para manejar la economía. Explica que cuando un país dolariza renuncia a la posibilidad de manejar una moneda a cambio de tener una moneda dura, con la que se puede planificar el futuro, porque no se devalúa la moneda, se puede ahorrar sin temor a que se deprecie la moneda, puedo hacer transacciones en moneda dura y en el caso de Ecuador la dolarización fue la manera más rápida de la crisis causada porque el Gobierno se financiaba del BCE de manera desmedida. Asegura que el país necesita transparencia en su dolarización y por ello se estableció la regla de los cuatro balances. Dice que desde 2008 hasta 2017 se tomaron medidas destinadas a desvirtuar la dolarización. Se intentó actuar como si no tuviésemos el dólar, se quiso que el BCE actué como un banco privado. El BCE le prestó dinero a la banca pública y la banca pública invirtió en papeles del Estado. El BCE creó dólares y llevaron a que el Gobierno gaste más y ponga en aprietos a la economía.

Cuando el gobierno mete dinero prestándole al BCE y el BCE acepta bonos del Estado y le entrega recursos, lo que hace es inflar la economía y empieza a haber más demanda de pagos al exterior, pagos a inversionistas al extranjero, y empieza la salida de divisas y déficit en la balanza de pagos. Son dólares creados internamente que no nos sirven para pagar afuera, solo están dentro de la economía. Dice que este esquema debe tener restricciones para pagos al exterior, porque serían dólares con enormes restricciones para salir del país. Con el dinero que tomó el anterior gobierno del BCE se puso el impuesto a la salida de divisas. Explica que este mecanismo significa el abandono de la dolarización. Aclara que el uso del BCE para financiar al gobierno terminará con que un dólar interno valga mucho menos que el internacional. Insiste en que este proceso más allá de causar desequilibrio en el manejo de la política monetaria terminará con una salida formal de la dolarización. Explica que si queremos financiar al Gobierno con el dinero del BCE mejor salir de la dolarización que sería más coherente que desbaratar la dolarización dentro de un proceso. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, cede la palabra a PEDRO PAÉZ PÉREZ, economista y pide a la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI tome la presidencia por unos minutos. PEDRO PÁEZ PÉREZ toma la palabra y dice que el proyecto de ley tiene una serie de disposiciones que no hacen referencia al marco de una ley orgánica, sino pretende hacer reformas constitucionales a partir de una ley. Asegura que es evidente que no se trata de una política soberana a pesar de que el título habla de reformas que aumenten la autonomía del BCE, hay evidencias que se tratan de las imposiciones del FMI. Habla de que el título es engañoso, porque habría que ver si la ley genera mejores condiciones para la dolarización. Pide que se cuide del eufemismo, por el doble discurso, pues la mejor forma de engañar es decir lo contrario de lo que se pretende para garantizar que la gente tenga al menos dudas de lo que se hace. Explica que hay peligro porque las cifras se manejan de forma irresponsable y se usan teorías económicas manipuladas y resultados económicos inmediatos. Aclara que el trasfondo financiero y económico es el mismo de octubre de 2019, cuando en medio de la indignación nacional por la implementación de las políticas neoliberales se pretendía aprobar una ley. Asegura que por el efecto de estas políticas se han reducido las inversiones en donde hacía falta: los hospitales, combate al COVID y se muestra que las cifras de los muertos no son reales, las cifras del Registro Civil habla que estamos con 50 mil fallecidos extras a las cifras históricas. Asegura que esto es parte de una estrategia geopolítica que pretende convertir a Ecuador en un nuevo centro de lavado del narcotráfico colombiano ante la quema de las plazas geopolíticas vinculadas a este tipo de actividades en Centroamérica y el Caribe, necesitan una plaza fresca y qué mejor que una economía dolarizada para generar una guarida fiscal, una plaza para el lavado del narcotráfico, con el nivel de desregulación financiera. Pasa a los detalles y dice que en octubre de 2019 el propósito operativo fundamental no es la defensa de la dolarización, sino la vulneran de manera crucial. Dice que se necesita garantizar que los pocos dólares que existen en la economía se queden. Hablamos de que el 30% del PIB están depositados afuera. Este es un problema inamovible en un país que no cuenta con moneda nacional, cuando salen los dólares salen de la circulación interna y asegura que es un tema crucial. Se ha dicho que es un pecado mortal el que se generen nuevos dólares y nada más alejado de la realidad, incluso

si el BCE no establece el manejo adecuado de todo banco, inclusive de los bancos centrales, siempre manejaron los dos lados de su balanza: activos y pasivos. Asegura que se falta a la verdad para apantallar a las personas para hacerles creer que es una barbaridad. Explica que la reserva monetaria internacional de Ecuador sirve a propósitos específicos diferentes a cualquier otro banco central, porque no se necesitan cubrir divisas. Explica que cada banco privado debe responder con los activos adecuados que permitan cubrir sus pasivos, incluidos los depósitos de los ecuatorianos. Es decir por cada dólar físico cuántos dólares virtuales tenemos en circulación como parte de los pasivos del banco privado, es necesario controlar que haya disposición de activos líquidos para responder a problemas que el banco privado deba enfrentar, no es obligación del BCE convertirse en caja chica de la banca privada. Punto central es cambiar esos cuatro balances a los que hacía referencia WALTER SPURRIER, pues se pone el primer balance como prioridad uno, que es el respaldo a los bancos privados y hay un artículo que sea el MEF quien se encargue de garantizar cualquier faltante de los recursos blindados para los bancos privados. El FMI exigió antes de la presentación de la ley trole cuatro, antes de este proyecto de ley, exigió que a diciembre de 2019 el sector público no toque sus depósitos, los propios del sector público, las recaudaciones petroleras, tributarias, hasta garantizar cierto porcentaje que blinde a la banca privada. Pide que exijan que el MEF publique en cuanto se redujo el presupuesto de salud en el tiempo de pandemia. Dice que se despidió servidores públicos y trabajadores de la salud en medio de una pandemia, por el culto al dinero. Dice que con esta ley se garantiza que los recursos del sector público estén blindados, que no se toquen que los municipios no tengan presupuesto, ni las universidades ni escuelas ni el MSP, para que esa plata esté guardada en caso de que un banco necesite. Explica que en una situación como la actual se pretende darle más poder a los bancos, porque garantiza que el pedazo de pastel ganado por las cooperativas quede en la barriga de los bancos. Explica que hace seis años dijeron que el dinero electrónico era para desbaratar la dolarización cuando era sin fines de lucro y pasó a manos privadas y no han hecho nada y ahí no era ningún problema y hay ejemplos de varios países que convirtieron al dinero electrónico en una alternativa. Lo que se intenta es desplazar a las cooperativas que tienen un cuarto del mercado. Dice que es el mismo esquema de la autorregulación en el que cabe el diseño de las juntas de política monetaria y la financiera para garantizar que vamos a tener una situación parecida a la del salvataje bancario. No es casualidad que hayan sectores que claman porque se vuelva a la Constitución de 1998 para crear las condiciones necesarias del escenario del agarre lo que pueda. Pide que se analice el tema de la ley y el propósito general extremista implementada en el país después del pronunciamiento popular del 7 de febrero. La legisladora LIRA VILLALVA dice que es imprescindible tomar en cuenta las experiencias internacionales en este tema y pide saber si el BCE puede hacer emisión, porque los comparecientes hablan de que no se puede hacer ningún tipo de emisión y pide saber si se puede diferenciar el tema de la emisión con la inversión. PEDRO PAÉZ, responde que el banco privado emite todos los días nuevos dólares, es decir más dólares, dice que la única manera de no hacerlo es una política de establecer una reserva legal del 100% de los depósitos, hoy es del 4%, lo que se conoce como multiplicador monetario. El BCE no puede emitir pero puede manejar activos y pasivos, no es cierto que tienen

que estar el total de la reserva internacional respaldando a la banca privada. Por eso es necesario que el BCE tenga inversiones, puede incluso manipular a diario títulos de tesoro del gobierno o el Seguro Social, si el BCE no podría hacer operaciones abiertas, no podría tener liquidez. Insiste en que se quiere sorprender a los legisladores con este tipo de cosas y pide revisar el promedio del riesgo país durante los 10 años de la presidencia de Correa que fue más bajo que el gobierno de Moreno. Explica que si no se usa ese dinero, la crisis se profundizará. Lo que sucede es que se está perdiendo la veracidad de circulación del dinero. Dice que se trata de una bomba de tiempo, más allá del tema humanitario y asegura que se busca que se fuguen capitales. Explica que se necesita una política monetaria responsable, una política financiera que estimule la economía para que las familias puedan salir adelante. **Siendo las 19:54 se SUSPENDE la sesión y se convoca a las 09:15 de mañana para reanudarla.** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 154-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 154-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN, celebrada el LUNES, 05 de ABRIL de 2021, desde las 16:00, es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL